



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 10 - 2021-MDY

Yura, 08 de enero del 2021

VISTO:

Informe N° 00008-2021-MDY-GDSSS-SGSCYT emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito, mediante el cual solicita reconocimiento a los miembros de las Juntas Vecinales que han laborado durante la pandemia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 00008-2021-MDY-GDSSS-SGSCYT la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito, solicita el reconocimiento a los representantes de las Juntas Vecinales, quienes de acuerdo a sus funciones y responsabilidades han laborado de manera continua garantizando la seguridad de la población de nuestro distrito durante la pandemia por covid-19.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con este despacho y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por la destacada labor que ha venido desempeñando como miembro de las Juntas Vecinales afrontando la lucha contra COVID-19 en nuestro distrito de Yura al Sr. JUAN ZACARIAS CHURA APAZA

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGUESE que la presente resolución a la persona mencionada en el artículo anterior en muestra de reconocimiento social de la comunidad y gratitud a su labor.

Regístrese, Comuníquese y Hágase Saber.



Néstor Rómulo Chicana Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

